

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2013-00083-00

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Accionante

: Manuel Osiris Baquero Mancilla

Demandado

: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante providencia de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013), por medio de la cual confirmó el proveído de fecha quince (15) de marzo de dos mil trece (2013), proferido por este Tribunal, que rechazó la demanda de la referencia por presentarse caducidad.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE orte de ambymosa

STADO, notifico a las Por anotación autorior, a las 6:00 n.m.

hoy__LB

ario General